DECRETO № 1 4 4 TEMUCO, 0 5 FEB 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

Funcionarios Municipales.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Salud Municipal.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

5.- El Decreto Alcaldicio № 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 30 de diciembre 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :DIANA QUINTERO QUINTERO

Rut

<u>Funciones especificas</u>: Brindar atención médica en el SAPU Amanecer, en horario de atención de dicho servicio, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total	\$236.278		
Período desde	01.01.2021	Hasta	31.01.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	SAPU Amanecer	
Centro de Costo	32.03.01		

2. El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de castos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$236.278.- (doscientos treinta y seis mil doscientos setenta y ocho pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/FSG/NSP/MRS/arg

- Of. de Partes Municipal

- Departamento de Salud

Interesado

ALCALDE